



Mendoza, 06 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0027950/2016 y la Nota CUY N° 0046449/2016, por los cuales la Prof. María Gabriela HERRERA, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesora revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo, espacio curricular: Psicolingüística, Departamento de Ciencias del Lenguaje, designada por Resolución 237/16-CS.

Que por Resolución N° 601/16-C.D. se designó a la Prof. María Gabriela HERRERA en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva carácter interino en el espacio curricular: "Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje" del Departamento de Ciencias del Lenguaje, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

Que, Dirección de Recursos Humanos, anexa Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas e Informe de Licencia por Incompatibilidad, conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto II Inc. a) apartado 1.a) Anexo II Decreto 1246/15 y las Ordenanzas 8/80-R, Ord. 28/00-CS.

Que, en fs. 10 vta., Dirección General de Personal de Rectorado, eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía e Incompatibilidad Horaria, a la Prof. María Gabriela HERRERA (D.N.I. N° 21.320.325) - Legajo N° 24.859) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter efectivo, Espacio Curricular: Psicolingüística, Departamento de Ciencias del Lenguaje, designada por Resolución 237/16-CS., conforme lo establecido por el Art. 49 Punto II Inc. a) apartado 1.a) Anexo II Decreto 1246/15 y las Ordenanzas 8/80-R, Ord. 28/00-CS, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, para desempeñar el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva carácter interino, en el espacio curricular: "Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje", del Departamento de Ciencias del Lenguaje, de Profesorados de esta Facultad.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


D. Roberto List
a/c Dirección General Administrativa
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 001